

## **CONSEJO DE PERSONAL**

### **SESION N° 006-2025**

*Sesión extraordinaria del Consejo de Personal celebrada a las diez horas y diez minutos del diez de abril de dos mil veinticinco, con asistencia de la Mag. Julia Varela Araya quien preside, Mag. Carlos Guillermo Zamora Campos, MBA. Roxana Arrieta Meléndez, Mtra. Alejandra Rojas Calvo y el Dr. Ricardo Madrigal Jiménez.*

### **ARTÍCULO ÚNICO**

*Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-CAP-100-2025 relacionado con beca “Especialización en Gestión de Proyectos Públicos”, impartida por The George Washington University, School of Business de Washington DC, el cual indica:*

“En sesión de Consejo Superior No. 030-2024 celebrada el 18 de abril de 2024, artículo XVI, se autorizó al Subproceso Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana a realizar la divulgación de la **Especialización en Gestión de Proyectos Públicos**, impartido por The George Washington University, School of Business de Washington DC, así como la asignación de una beca completa que cubre el 100% del costo total del programa para **una persona servidora judicial** que pertenezca al programa **presupuestario 930 (Defensa Pública)**.

Esta especialización se impartirá del 30 de abril al 23 de julio de 2025, bajo la modalidad virtual asincrónica, con horario según el ritmo de la persona estudiante ya que la modalidad es 100% virtual asincrónica con una duración de 3 meses y medio.

Dicho lo anterior, el Subproceso Gestión de la Capacitación procede a informar:

- a) El día 13 de febrero de 2025, se divulgó por medio de la oficina de Protocolo y Relaciones Públicas la invitación de la **Especialización en Gestión de Proyectos Públicos**. Asimismo, se compartió con el Centro de Capacitación de la Defensa Pública un diseño de la invitación para compartir por la red social WhatsApp y se compartió la información a los gremios.
- b) El 03 de marzo de 2025, se cerró el periodo de inscripción a la actividad para personas servidoras judiciales.
- c) En el proceso de elaboración de nómina, se registró en el sistema de becas de SIGA-GH la inscripción por parte de dos (2) personas servidoras judiciales pertenecientes al programa 930 (Defensa Pública), las cuales, presentaron el visto bueno por parte de la máxima jerarquía a través de la Unidad de Capacitación de la Defensa Pública.
- d) Se resalta que, si bien el Reglamento de becas **no restringe la participación de las personas que no presenten el visto bueno de la jefatura correspondiente**; se considera una prueba pertinente para verificar que los estudios no afectarán el servicio público que se brinda y que el Diplomado en gestión es afín a las labores que se desempeñan.

Por lo anterior, se detalla para análisis y recomendación, la nómina correspondiente con la información de dos **personas servidoras judiciales** interesadas en participar que pertenecen al programa presupuestario correspondiente 930 (Defensa Pública), que cuentan con el visto bueno de las respectivas jefaturas y cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 16 y 22 del Reglamento de becas y permisos de estudio para el personal del Poder Judicial actualmente vigente, los cuales indican textualmente:

*“Artículo 16.—Para conceder la licencia y los otros beneficios que procedan, el Consejo de Personal tomará en consideración de manera especial lo siguiente:*

*1) Disponibilidad presupuestaria.*

*2) Que el candidato tenga, por lo menos, dos años al servicio del Poder Judicial en forma continua y ocupe un cargo en propiedad. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9º de este reglamento.*

- 3) *Repercusión que tenga sobre el servicio la ausencia del servidor.*
- 4) *Importancia y necesidad de los estudios a realizar para la Corte.*
- 5) *Méritos del candidato.*
- 6) *Posibilidad de obtener ayuda de otras fuentes.*

[...]

**“Artículo 22.**—*El beneficiario de una beca por estudios de postgrado, con una duración mayor de seis meses, no podrá disfrutar de igual beneficio sino después de transcurridos tres años a partir de la finalización del curso anterior, a menos que el nuevo curso sea una continuación de aquél y que sumados ambos no sobrepasen los dos años.”*

A continuación, el detalle:

Nómina														
Especialización en Gestión de Proyectos Públicos														
The George Washington University, School of Business de Washington DC														
Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad como Profesional	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Programa presupuestario	Resultado Evaluación del Desempeño			Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
										Año	Nota	Resultado		
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO 930 (Defensa Pública)</b>														
1	ROBERTO ALEXANDRE CAMPOS DELGADO	112330494	Defensor Público	Unidad de Defensa Penal	Defensor Público Supervisor	Unidad de Capacitación y Supervisión (Defensa Pública)	02/04/2011	18 Años 11 Meses 18 Días	Ninguna	930	2023	100,00	Sobresaliente	Ninguna
2	JOSE M ZAMORA ACEVEDO	502970659	Defensor Público	Unidad de Defensa Agraria	Defensor Público	Unidad de Defensa Penal	30/04/2005	21 Años 5 Meses 12 Días	V Congreso Panameños de Derecho Procesal Del 13/08/2008 al 16/08/2008	930	2024	99.99	Excelente	Ninguna
									Especialidad en praxis pericial forense para juristas 01/02/2016 al 25/07/2016					
									Master en Argumentación Jurídica 13/05/2013 al 25/06/2013					
								Curso de Alta Formación en Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales 14/01/2019 al 01/02/2019						

Las personas de la nómina se ordenan por:

- Programa presupuestario.
- Resultado obtenido en la evaluación del desempeño, siendo el orden de mayor a menor, considerando el inciso 3 del artículo 20 del Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial, el cual indica textualmente:

*“3. Las personas servidoras judiciales que obtengan como resultado el nivel “muy bueno o superior”, serán acreedoras del pago por concepto de anualidad y anualidad profesional, según corresponda. Además, tendrá incidencia para la obtención de los siguientes beneficios: la adjudicación de becas y capacitación nacional e internacional, participar como persona facilitadora de las unidades de capacitación y de la Escuela Judicial, participar en Comisiones o proyectos de interés institucional, siempre y cuando se cumplan con los requisitos legales para la obtención de cada uno de estos beneficios.”*

- En relación con el periodo del resultado de la evaluación del desempeño, se aclara que, actualmente no todas las personas cuentan con el registro del año 2024, por lo que se detalla el periodo del resultado para cada persona.
- En caso de que existan personas con el mismo resultado de evaluación del desempeño, se ordena de mayor a menor por tiempo servido.

### **SOLICITUD AL CONSEJO DE PERSONAL**

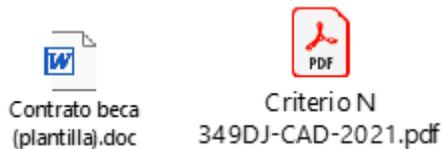
A partir de lo anterior, se le solicita al estimable Consejo de Personal lo siguiente:

1. Analizar y recomendar a una (1) persona servidora judicial integrante de la nómina con el fin de que se otorgue una beca completa por un monto de ₡908.454,12 (novecientos ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con doce céntimos) para que participe en la **Especialización en Gestión de Proyectos Públicos** impartido por The George Washington University, School of Business de Washington DC, administrado por ADEN Internacional

Business School, Costa Rica. Esta especialización se impartirá bajo la modalidad virtual asincrónica y sus lecciones se desarrollarán del del 30 de abril al 23 de julio de 2025.

2. Seleccionar una (1) persona suplente en caso de que la persona seleccionada como beneficiaria rechace su participación, o bien, por situación de fuerza mayor no pueda asistir al Diplomado.
3. Para la redacción del contrato de adiestramiento por concepto de beca, la Unidad de Capacitación de la Defensa Pública se encontró de acuerdo con la utilización de la plantilla de contrato propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021.

Por lo que se solicita recomendar al Consejo Superior, la aprobación de la utilización de esta plantilla de contrato de adiestramiento para todas las becas que se gestionen con recursos presupuestarios asignados al programa 930 (Defensa Pública), siempre y cuando la información que se modifique sea correspondiente a las características de la actividad formativa y a la información personal de la persona beneficiaria y de la persona fiadora.



4. Para el pago de la beca, se solicita recomendar la aprobación para generar una reserva de **gobierno** con la posibilidad de que el pago se le realice directamente a la persona becada y esta pueda aportar la factura correspondiente una vez formalizada la matrícula ante el ente organizador.
5. Por la cantidad de gestiones necesarias que se deben realizar antes de que finalice el plazo de matrícula establecido por el ente organizador para la formalización de la beca, **se solicita al Consejo de Personal que el acuerdo quede en firme** y a la vez, **recomendar al Consejo Superior que el acuerdo quede en firme al momento de su valoración**, de lo contrario existe el riesgo que estas becas se sub ejecuten o se imposibilite hacerlas efectivas.”

*Analizado el informe anterior, el Mag. Carlos Guillermo Zamora Campos manifestó “aunque me inclino por el funcionario que no ha disfrutado becas, (que sería el primero de la lista), me llama la atención que en un curso de Especialización en Gestión de Proyectos Públicos participen dos defensores públicos. Con todo respeto para los participantes, y con la discreción del caso, me gustaría conocer las razones por las cuales se estima que ello genera un beneficio profesional”.*

*En atención a lo expresado por el Mag. Zamora Campos, la MBA. Roxana Arrieta Meléndez, aclaró que “este tipo de capacitación es de eje transversal para todo el Poder Judicial siendo que el desarrollo de proyectos bajo la metodología aprobada por Corte Plena exige cumplir con dicho modelo este curso le brindara a la persona una mayor comprensión de dicho modelo desde su génesis conceptual y su proceso documental exigido que es bastante engorroso”.*

*El Mag. Zamora Campos agradece a doña Roxana la explicación y manifiesta su apoyo al primero de los concursantes y agrega “creo que deberíamos mantener este tipo de especializaciones para otro tipo de funcionarios, que pueda reeditarle tanto a ellos como al Poder Judicial”.*

*Finalmente, se consideró que las personas postulantes reúnen las condiciones necesarias para acreditarse la beca, de forma que puedan brindar devolución del conocimiento al Poder Judicial; igualmente se tomó en cuenta las calificaciones por ser la evaluación del desempeño un elemento relevante de conformidad, con lo que establece la ley marco de empleo público para el otorgamiento de becas.*

*Por lo tanto, por unanimidad, se **acordó:***

1. *Recomendar a la siguiente persona servidora judicial con el fin de que se otorgue una beca completa por un monto de ₡908.454,12 (novecientos ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con doce céntimos) para que participe en la Especialización en Gestión de Proyectos Públicos impartido por The George Washington University, School of Business de Washington DC, administrado por ADEN Internacional Business School, Costa Rica. Esta especialización se impartirá bajo la modalidad virtual asincrónica y sus lecciones se desarrollarán del del 30 de abril al 23 de julio de 2025:*

Nómina														
Especialización en Gestión de Proyectos Públicos														
The George Washington University, School of Business de Washington DC														
Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad como Profesional	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Programa presupuestario	Resultado Evaluación del Desempeño			Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
										Año	Nota	Resultado		
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO 930 (Defensa Pública)</b>														
1	ROBERTO ALEXANDRE CAMPOS DELGADO	112330494	Defensor Público	Unidad de Defensa Penal	Defensor Público Supervisor	Unidad de Capacitación y Supervisión (Defensa Pública)	02/04/2011	18 Años 11 Meses 18 Días	Ninguna	930	2023	100	Sobresaliente	Ninguna



Beneficiario de  
beca.xlsx

2. *Se recomienda a la siguiente persona suplente en caso de que la persona seleccionada como beneficiaria de la beca, rechace la misma o por situaciones de fuerza mayor no pueda participar:*

Nómina														
Especialización en Gestión de Proyectos Públicos														
The George Washington University, School of Business de Washington DC														
Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad como Profesional	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Programa presupuestario	Resultado Evaluación del Desempeño			Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
										Año	Nota	Resultado		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 930 (Defensa Pública)														
2	JOSE M ZAMORA ACEVEDO	502970659	Defensor Público	Unidad de Defensa Agraria	Defensor Público	Unidad de Defensa Penal	30/04/2005	21 Años 5 Meses 12 Días	V Congreso Pana meños de Derecho Procesal Del 13/08/2008 al 16/08/2008 Especialidad en praxis pericial forense para juristas 01/02/2016 al 25/07/2016 Master en Argumentación Jurídica 13/05/2013 al 25/06/2013 Curso de Alta Formación en Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales 14/01/2019 al 01/02/2019	930	2024	99.99	Excelente	Ninguna



Suplente de beca.xlsx

3. *Recomendar al Consejo Superior, la aprobación de la utilización de la plantilla de contrato de adiestramiento para todas las becas que se gestionen con recursos presupuestarios asignados al programa 930 (Defensa Pública), siempre y cuando la información que se modifique sea correspondiente a las características de la actividad formativa y a la información personal de la persona beneficiaria y de la persona fiadora.*



Contrato beca (plantilla).doc



Criterio N 349DJ-CAD-2021.pdf

4. *Para el pago de la beca, se recomienda la aprobación para generar una reserva de gobierno con la posibilidad de que el pago se le realice directamente a la persona becada y esta pueda aportar la factura correspondiente una vez formalizada la matrícula ante el ente organizador.*
  
5. *Recomendar al Consejo Superior que el acuerdo quede en firme al momento de su valoración, de lo contrario existe el riesgo que estas becas se sub-ejecuten o se imposibilite hacerlas efectivas, por la cantidad de gestiones necesarias que se deben realizar antes de que finalice el plazo de matrícula establecido por el ente organizador para la formalización de la beca.*

*Se declara en firme.*

***Mag. Julia Varela Araya***  
***Presidenta***

***MBA. Roxana Arrieta Meléndez***  
***Secretaria***